



MINISTERIO DEL TRABAJO

Pereira, 14 de Febrero 2023

Señor
MANUEL SALVADOR GARCIA BARRIOS
Representante Legal
MEGACONSORCIOEMPRESARIAL S.A.S.
Calle 13 No. 15-53 Edificio Integra Piso 2 Barrio Los Alpes
Pereira

ASUNTO: Comunicación Aviso Auto pruebas 0091
RAD. 02EE2022726600100004119
QUERELLADA: MEGACONSORCIO EMPRESARIAL S.A.S.

Respetado señor.

Por medio de la presente se **COMUNICAR POR AVISO** al (a) señor (a) **MANUEL SALVADOR GARCIA BARRIOS, Representante Legal MEGACONSORCIO EMPRESARIAL S.A.S.**, el auto de pruebas No. 091 del 25 de enero 2023, proferido por la INSPECTORA DE TRABAJO Y SS..

En consecuencia se entrega en anexo una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en (2) folios por ambas caras, se le advierte que copia del presente aviso se publica en la página web del Ministerio del Trabajo y en la secretaría del despacho desde el 14 al 20 de febrero de 2023, además que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso.

Atentamente,

MA. DEL SOCORRO SIERRA DUQUE
Auxiliar Administrativa

Anexo Dos (2) folios por ambas caras.

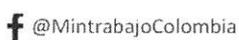
Transcriptor. Elaboró. Ma. Del SocorroS.
Ruta. C:/ Documents and Settings/Admón/Escriorio/Oficio doc

Ruta. C:/ Documents and Settings/Admón/Escriorio/Oficio doc

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX
(601) 3779999

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular 120
www.mintrabajo.gov.co



NO. Radicado: 00SE202372660010000747
Fecha: 2023-02-14 06:59:04 am
Remitente: Sede: D. T. RISARALDA
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN,
Depon: VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE
CONFLICTOS - CONCILIACIÓN
Destinatario: MEGACONSORCIO EMPRESARIAL SAS
Anexos: 0 Folios: 1
08SE202372660010000747



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



MINISTERIO DEL TRABAJO

Pereira, 14 de Febrero 2023

Señora
MARYURI ALZATE HERRERA
Calle 21 No.15 B 37
Pereira

ASUNTO: Comunicación Aviso Auto pruebas 0091
RAD. 02EE2022726600100004119
QUERELLADA: MEGAconsorcio EMPRESARIAL S.A.S.

Respetado señor.

Por medio de la presente se **COMUNICAR POR AVISO** al (a) señor (a) **MANUEL SALVADOR GARCIA BARRIOS, Representante Legal MEGAconsorcio EMPRESARIAL S.A.S.**, el auto de pruebas No. 091 del 25 de enero 2023, proferido por la INSPECTORA DE TRABAJO Y SS..

En consecuencia se entrega en anexo una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en (2) folios por ambas caras, se le advierte que copia del presente aviso se publica en la página web del Ministerio del Trabajo y en la secretaría del despacho desde el 14 al 20 de febrero de 2023, además que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso.

Atentamente,

MA. DEL SOCORRO SIERRA DUQUE
Auxiliar Administrativa

Anexo Dos (2) folios por ambas caras.

Transcriptor. Elaboró. Ma. Del SocorroS.
Ruta. C:/ Documents and Settings/Admón/Escriorio/Oficio doc

Ruta. C:/ Documents and Settings/Admón/Escriorio/Oficio doc

NO. Radicad: 00SE202372660010000748
Fecha: 2023-02-14 07:01:19 am
Remitente: Sede: D. T. RISARALDA
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN,
Depon: VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE
CONFLICTOS - CONCILIACIÓN
Destinatario MARYURI ALZATE
Anexos: 0 Folios: 1
08SE202372660010000748

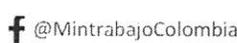


Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX
(601) 3779999

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular 120
www.mintrabajo.gov.co





ID 15033830

MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE RISARALDA
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS -
CONCILIACIÓN - TERRITORIAL

Radicación: 02EE2022726600100004119
Querrellado: MEGAconsorcio Empresarial S.A.S.

AUTO No. 0091
“Por medio del cual se decreta pruebas”
 (Pereira 25 de enero de 2023)

EL SUSCRITO INSPECTOR DE TRABAJO ADSCRITO AL GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONCILIACIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el código sustantivo del trabajo, Ley 1437 de 2011, Ley 1610 de 2013, Decreto 1072 de 2015, Resolución 3238 de 2021 y Resolución 3455 de 2021.

I. HECHOS

Mediante PQRS No 02EE2022726600100004119 del 18 de agosto del 2022, se recibe queja por medio de la cual se pone en conocimiento del despacho presuntas irregularidades en la normatividad laboral vigente relacionada con no pago de salarios y no pago de prestaciones sociales (Folios 1 a 19)

Por medio de Auto No 1141 del 22 de agosto de 2022, se comisiona a la suscrita funcionaria para que adelante las actuaciones administrativas pertinentes. (Folio 20)

Por medio del Auto No 1149, del 22 de agosto de 2022, se da inicio a la Averiguación Preliminar en contra de la empresa MEGAconsorcio Empresarial S.A.S. (Folio 21)

A través de radicado interno No 05EE2022706600100004195 del 24 de agosto de 2022, se recibe derecho de petición, con el objetivo de solicitar al Ministerio de Trabajo intervención para que la empresa MEGAconsorcio Empresarial S.A.S., cumpla con sus obligaciones. (Folios 22 a 25)

El 26 de agosto de 2022, el despacho da respuesta al derecho de petición presentado por el señor Nelson Antonio Martínez Peña, por medio de radicado interno No 08SE2022726600100003733. (Folios 26 a 31)

Por medio de radicado No 08SE2022726600100003735 del 26 de agosto del 2022 se comunica al representate legal de la empresa que se solicitaron los siguientes documentos:

1. Solicitar copia del certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días.
2. Solicitar copia del **RUT**.
3. Solicitar al empleador copias de las nóminas y los desprendibles de pago de salarios de los meses de mayo, junio y julio del año 2022, de los trabajadores en los que se detalle ingresos, salarios, descuentos, novedades de los trabajadores vinculados a la empresa.
4. Solicitar al empleador copias del pago de los aportes a la seguridad social integral de los meses de mayo, junio y julio del año 2022, de los trabajadores vinculados a la empresa.
5. Solicitar a la empresa el listado de los trabajadores, en el que se detalle dirección completa de los trabajadores, teléfono y correo electrónico, en la ciudad de Pereira.

Continuación del Auto "Por medio del cual se decreta pruebas"

6. Copia de los contratos de todos los trabajadores.
7. Copia del pago de las primas de junio y diciembre de 2021 y junio de 2022
8. Copia del pago y/o consignación al fondo de cesantías del año 2021, y copia del pago de las prestaciones sociales de los contratos terminados en el transcurso del año 2022. (Folio 32)

Desde el folio 34 al folio 46, donde se observan tres actas de audiencias de conciliación una constancia de no conciliación y dos actas conciliadas entre tres trabajadores y la apoderada de la empresa MEGACONSORCIO EMPRESARIAL S.A.S.

El día 6 de octubre de 2022, se comunica a la señora Maryury Álzate Herrera, el inicio del Auto de Averiguación Preliminar en contra de la empresa MEGACONSORCIO EMPRESARIAL S.A.S. (Folio 47)

Por medio del Auto No 01484 del 18 de octubre de 2022, se decreta la existencia de mérito para adelantar procedimiento admirativo sancionatorio en contra de la empresa MEGACONSORCIO EMPRESARIAL S.A.S y se comunica por medio de oficios No 08SE2022726600100004555 y 08SE2022726600100004557 a los partes interesados (Folios 48 a 50)

Con memorando No 08SI2022726600100001035 del 15 de noviembre de 2022, se envía proyecto de formulación de cargos a la coordinadora de PIVC -RCC. (Folios 51 a 53)

A través de Auto No 01869 del 22 de noviembre de 2022, actuación comunicada por correo certificado a las partes por medio de radicados No 08SE2022726600100004971 y 08SE2022726600100004972 del 11 de noviembre de 2022 y notificada por Aviso por medio de radicado interno No 08SE2022726600100005296 del 12 de diciembre de 2022, al señor Manuel Salvador Garcia Barrios en calidad de representante de la empresa MEGACONSORCIO EMPRESARIAL S.A.S. (Folios 54 a 70)

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

La solicitud de pruebas es un acto que se encuentra directamente relacionado con los presupuestos de conducencia, utilidad y pertinencia. La conducencia se refiere a la aptitud legal o jurídica de la prueba, para llevar al convencimiento sobre el hecho analizado; esta exigencia apunta a hacer efectivo el principio de la economía, evitando que se entorpezca y dificulte la actividad probatoria con medios que de antemano se sabe no prestarán servicio alguno. Bajo esta óptica, no se vulnera el derecho al debido proceso, defensa y contradicción, cuando se niega el decreto y práctica de alguna, toda vez que es del resorte del funcionario valorar cuáles de las solicitadas lo llevan a la verdad, evitando aquellas repetitivas o superfluas.

En el caso concreto, el Despacho considera necesario decretar de oficio la presentación de los documentos que no fueron presentados, por consiguiente, se ordena nuevamente solicitar a la empresa la presentación de estos.

1. Solicitar copia del certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días.
2. Solicitar copia del **RUT**.
3. Solicitar al empleador copias de las nóminas y los desprendibles de pago de salarios de los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2022, de los trabajadores en los que se detalle ingresos, salarios, descuentos, novedades de los trabajadores vinculados a la empresa.
4. Solicitar al empleador copias del pago de los aportes a la seguridad social integral de los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, de los trabajadores vinculados a la empresa.
5. Solicitar a la empresa el listado de los trabajadores, en el que se detalle dirección completa de los trabajadores, teléfono y correo electrónico, en la ciudad de Pereira.
6. Citar a tres (3) de los trabajadores relacionados en el listado suministrado por la empresa para adelantar diligencia de declaración.
7. Copia de los contratos de todos los trabajadores.
8. Copia del pago de las primas diciembre de 202, de junio y diciembre de 2022
9. Copia del pago y/o consignación al fondo de cesantías del año 2021, y copia del pago de las prestaciones sociales de los contratos terminados en el transcurso del año 2022.

En consecuencia, se

Continuación del Auto "Por medio del cual se decreta pruebas"

RESUELVE**ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR** la práctica de las siguientes pruebas:

- 1- Solicitar copia del certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días.
- 2- Solicitar copia del RUT.
- 3- Solicitar al empleador copias de las nóminas y los desprendibles de pago de salarios de los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2022, de los trabajadores en los que se detalle ingresos, salarios, descuentos, novedades de los trabajadores vinculados a la empresa.
- 4- Solicitar al empleador copias del pago de los aportes a la seguridad social integral de los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, de los trabajadores vinculados a la empresa.
- 5- Solicitar a la empresa el listado de los trabajadores, en el que se detalle dirección completa de los trabajadores, teléfono y correo electrónico, en la ciudad de Pereira.
- 6- Citar a tres (3) de los trabajadores relacionados en el listado suministrado por la empresa para adelantar diligencia de declaración.
- 7- Copia de los contratos de todos los trabajadores.
- 8- Copia del pago de las primas diciembre de 202, de junio y diciembre de 2022
- 9- Copia del pago y/o consignación al fondo de cesantías del año 2021, y copia del pago de las prestaciones sociales de los contratos terminados en el transcurso del año 2022.
- 10- Las demás que el despacho del Inspector de Trabajo comisionado considere conducentes y pertinentes para el esclarecimiento de los hechos materia de la presente investigación.

Nota: Las pruebas documentales solicitadas deberán ser aportadas en medio magnético memoria USB o físicas en la calle 19 número 9-75 edificio palacio nacional en la ciudad de Pereira Risaralda

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE esta decisión a las partes jurídicamente interesadas.**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Pereira a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023)



SORY NAYIVE COPETE MOSQUERA
INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Elaboró/Transcriptor: Sory Nayive C
Revisó: Lina Marcela V
Aprobó: Sory Nayive C

Ruta electrónica: https://mintrabajocol-my.sharepoint.com/personal/lvega_mintrabajo_gov_co/Documents/2023/INSPECTORES/SORY_NAYIVE/6A_AUTO_DECRETA_PRUEBAS_MEGACONSORCIO_EMPRESARISL_S.A.S.docx

